

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33564** ZARAGOZA

D.<sup>a</sup> Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.- Que en el Concurso voluntario y abreviado número 306/2014-C frente al deudor "Instalaciones Eléctricas Are, S.L.", CIF B50145820, se ha dictado el 17 de mayo de 2017 Auto de conclusión por finalización de la liquidación.

Segundo.- En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 17 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170037776-1